

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 598-2015-MDC.A.
CASTILLA, 07 de julio de 2015

VISTO:

La Carta Nº 149-2015-CSJ presentada por el señor Florentino Serván Serván, Gerente de la Empresa Constructora San Jorge EIRL, Informe Nº 43-2015-MDC-GDUR-SGI-AMCA, del Inspector de Obra, Informe Nº 440-2015-MDC-GDUR-SGI de la Subgerencia de Infraestructura, Informe Nº 680-2015-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano, Informe Nº 708-2015-MDC.GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Calendarios Valorizados Actualizados, por la Ampliación de Plazo Nº 07 de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla - Piura - Etapa: Culminación de Saldo de Obra SNIP 30294", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Nº 149-2015-CSJ presentada por el señor Florentino Serván Serván, Gerente de la Empresa Constructora San Jorge EIRL, alcanza los Calendarios Valorizados Actualizados, por la Ampliación de Plazo Nº 07 aprobado por la Entidad, como son: El Cronograma de actividades PERT - CPM; Diagrama de Avance de Obra - Diagrama Gant; Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla - Piura - Etapa: Culminación de Saldo de Obra SNIP 30294";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 524-2015-MDC.A. de fecha 10 de junio del 2015 se autoriza la ampliación de plazo parcial Nº 07 por 30 días calendarios a favor del Contratista Constructora San Jorge E.I.R.L.;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en su Informe Nº 680-2015-MDC-GDUR, señala que después de la conformidad por parte del Inspector de Obra, de la Subgerencia de Infraestructura, solicita la emisión de la resolución correspondiente para la aprobación de calendario de ejecución de obra y programación PER - CPM por la ampliación de plazo parcial Nº 07;

Que, según el artículo 201º del Reglamento de Contrataciones del Estado D.S. Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, la ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector y/o supervisor de la obra un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PER CPM correspondiente, considerando en ellas sólo las partidas que han sido afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, debiendo la entidad pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, remplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 708-2015-MDC.GAJ, señala que teniendo en consideración las opiniones técnicas del Inspector de Obra, del Subgerente de Infraestructura, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural, en consideración al artículo 201º del Reglamento de Contrataciones del Estado D.S. Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, sugiere la aprobación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y programación PERT - CPM presentado por el contratista Constructora San Jorge para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla - Piura - Etapa: Culminación de Saldo de Obra" para lo cual se deberá emitir la Resolución de Alcaldía pertinente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los Calendarios Valorizados Actualizados, por la Ampliación de Plazo Nº 07 como son: El Cronograma de actividades PERT - CPM; Diagrama de Avance de Obra - Diagrama Gant; Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de los Asentamientos Humanos del Sector Noreste de Castilla - Piura - Etapa: Culminación de Saldo de Obra SNIP 30294" presentado por la Empresa CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE